



Lanús, 29 MAY 2020
DECRETO N° 1371

VISTO:

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza Municipal N° 13.021; los Decretos N° 884/2020, N° 943/2020, N° 1186/2020, N° 1187/2020; las Solicitudes de Pedidos N° 3-7000-84/2020 y 3-7000-85/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 884 de fecha 19 de Marzo de 2020, se adjudicó la Licitación Pública N° 10, referente a "ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MUNICIPAL", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte;

Que, por Decreto N° 943, de fecha 28 de Marzo de 2020, se modificó la modalidad de prestación del SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MUNICIPAL mediante entrega de Módulos de Alimentos de conformidad con la RESOC-2020-705-GDEBA-DGCYE;

Que, mediante los Decretos N° 1186/2020, N° 1187/2020, se adjudicó la adquisición de Bolsones de Módulos de Alimentos, conforme a la nueva modalidad determinada por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, confeccionó las Solicitudes de Pedidos N° 3-7000-84/2020 y 3-7000-85/2020, referente a "Bolsones de Módulos Alimentarios" para ser entregados a niñas, niños y adolescentes que concurren a las escuelas provinciales del Distrito de Lanús y que son asistidos a través del Servicio Alimentario Escolar -SAE-, y a los niños y niñas que concurren a los Centros Educativos Municipales, respectivamente;

Que, la Dirección General de Compras solicita adjudicar en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-7000-84/2020 a las firmas TEYLEM S.A. – CUIT N° 33-70844441-9, por la suma de \$ 27.563.235,00 (PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO); DISTRIBUIDORA COFEX S. A., CUIT N° 30-70839222-3, por la suma de \$ 38.953.038,72 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS); y a CAMARGO PATRICIA ANGELINA – CUIT N° 27-16474638-6, la suma de \$ 6.096.162,56 (PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS); y la Solicitud de Pedido N° 3-7000-85/2020 a las firmas TEYLEM S.A. – CUIT N° 33-70844441-9, por la suma de \$ 945.300,00 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS) y a la DISTRIBUIDORA COFEX SRL. – CUIT N° 30-70839222-3, por la suma de \$ 2.341.330,00 (PESOS DOS

MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA), resultando sus ofertas económicamente convenientes a los intereses municipales, ajustándose a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S. A. - CUIT N° 30-70839222-3 - Proveedor N° 5174, con domicilio en la calle Uriarte N° 1.020, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la adquisición de “BOLSONES DE MODULOS ALIMENTARIOS”, zonas N° 1, 2, 3 y 9, del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-84/20 y de los Centros Educativos Municipales, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-85/2020, por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales, por la suma total de \$ 41.294.368,72 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), correspondiente al mes de junio de 2020.

Artículo 2º: Adjudicase a la firma TEYLEM S.A. - CUIT N° 33-70844441-9 - Proveedor N° 2-3859, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 4.110, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de “BOLSONES DE MODULOS ALIMENTARIOS”, zonas N° 4, 5 , 6 y 7, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-84/20 y de los Centros Educativos Municipales, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-85/2020, por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales, por la suma total de \$ 28.508.535,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO), correspondiente al mes de junio de 2020.

Artículo 3º: Adjudicase a la firma CAMARGO PATRICIA ANGELINA - CUIT N° 27-16474638-6 - Proveedor N° 6024, con domicilio en la calle 105 N° 938, de la Localidad de Guernica, la adquisición de “BOLSONES DE MODULOS ALIMENTARIOS”, zona N° 8 del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-84/20, por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales, por la suma total de \$ 6.096.162,53 (PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS), correspondiente al mes de junio de 2020.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, el monto determinado en los artículos 1°, 2° y 3°; con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Cat. Prog. 32 y 55 - Partida 2.1.1 - Objeto del Gasto 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.3.2 y 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.



Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

LIC. DAMIAN SALA
Secretario de Educación, Empleo y Deportes



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal